ACUERDO No. 078 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7055 de 2022 suscrito con DIPROMEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: *"Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 07 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que el artículo 18 del Estatuto de Contratación establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS***. *Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".*

Que el Acuerdo No. 060 de 2019 consagra en el PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO: *"La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."*

Que la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece *"(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."*

Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato de suministro No. 7055 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred.

Que el 17 de mayo de 2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., suscribió el contrato de suministro No. 7055 de 2022 cuyo objeto contractual es

ACUERDO No. 078 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7055 de 2022 suscrito con DIPROMEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: *"Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

"Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E." , por un valor inicial de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) INCLUIDO IVA y por un término de ejecución contractual de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual; plazo que se causó a partir del 1 de junio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

Que el 11 de julio de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°1, por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022 y la ADICION N° 1 por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.

Que el 26 de octubre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°2, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022 y ADICIÓN No. 2 por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

Que el 21 de noviembre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°3, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y ADICIÓN N°3, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.

Que el 22 de diciembre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°4, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023 y ADICIÓN N°4, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

Que el 30 de enero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°5 por un término de CUARENTA Y TRES (43) DIAS, contados a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 15 de marzo de 2023 y ADICION N°5 por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE.

Que el 17 de marzo de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°6 por un término de CUARENTA Y SEIS (46) DIAS contados a partir del 16 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, y ADICION N°6 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA, autorizada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 042 del 14 de marzo de 2023.

ACUERDO No. 078 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7055 de 2022 suscrito con DIPROMEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: *"Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato de suministro No. 7055 de 2022, en virtud de que revisada la ejecución presupuestal a la fecha ha tenido un comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en lo concerniente a una nueva Unidad de Prestación de Servicios, aumento en las necesidades quirúrgicas dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos y la dinámica en requerimientos frente al cumplimiento en apertura de agendas adicionales garantizando la atención a la población asignada. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual de suministro de material de osteosíntesis que se encuentra en la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) *será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud , con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública (...)*".

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 30 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que el proceso de selección para el suministro de material de osteosíntesis, mediante la suscripción de acuerdo comercial fue declarado fallido y en ese

ACUERDO No. 078 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7055 de 2022 suscrito con DIPROMEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: *"Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

sentido, deberá iniciarse un nuevo proceso de selección; por tal motivo, las Subredes deben realizar las acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, esencial y fundamental a la salud.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

El contrato de suministro No. 7055 de 2022 se ha ejecutado de la siguiente forma:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
7055-2022	DIPROMEDICOS S.A.S.	Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INICIAL	01-jun-22	31-ago-22	$100.000.000
			PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1	01-sep-22	31-oct-22	$80.000.000
			PRÓRROGA 2 ADICIÓN 2	01-nov-22	30-nov-22	$20.000.000
			PRÓRROGA 3 ADICIÓN 3	01-dic-22	31-dic-22	$80.000.000
			PRÓRROGA 4 ADICIÓN 4	01-ene-23	31-ene-23	$30.000.000
			PRÓRROGA 5 ADICIÓN 5	01-feb-23	15-mar-23	$75.000.000
			PRÓRROGA 6 ADICIÓN 6	16-mar-23	30-abr-23	$30.000.000
TOTAL						**$415.000.000**

Por lo anterior, la Administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.**, al contrato de suministro No. 7055 de 2022, suscrito con la firma DIPROMEDICOS S.A.S., para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de mayo de 2023, y así dar continuidad a la prestación del servicio a nuestros usuarios.

ACUERDO No. 078 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7055 de 2022 suscrito con DIPROMEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: *"Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar al contrato de suministro No. 7055 de 2022 suscrito con DIPROMEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: "*Suministro de material de osteosíntesis reemplazos articulares, medicina deportiva, injertos óseos y patologías vasculares cerebrales para las especialidades quirúrgicas que lo requieran, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E.*", en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.**, valor que alcanzaría para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 de mayo de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Germán Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Yaneth Montealegre Rodríguez	Subgerente Corporativo	
Revisado por:	Ingrit Lineth Vásquez Cely	Directora de Contratación	
Revisado por:	Lina María Oliveros Hernández	Directora de Servicios Hospitalarios	
Elaborado por:	Lizeth Lara Yanes	Instrumentadora Quirúrgica	